

# **TEMA POSGRADOS**

Comisión de Posgrados

Consaca

27 de febrero 2019

# Acciones realizadas: 6 – 26 febrero

1. Análisis de las observaciones recibidas el 6 de febrero e integración en el documento de trabajo
2. Socialización de las premisas y posibles acuerdos con las coordinaciones de los posgrados (vía documento compartido)
3. Reunión con las coordinaciones de los posgrados (22 personas coordinadoras, miembros del CCP, Dr. Francisco Mena – representación Consaca)
4. Reelaboración de las premisas y posibles acuerdos como resultado del proceso de análisis y reflexión con los posgrados
5. Socialización del nuevo documento con las coordinaciones de los posgrados (vía documento compartido)
6. Reelaboración de las premisas y posibles acuerdos como resultado del proceso de análisis y reflexión con los posgrados
7. Presentación de las premisas y posibles acuerdos al Consejo de Rectoría

PREMISAS

# Enunciado general

- ❖ Las siguientes premisas y propuesta de acuerdo surgen del consenso de Consaca de lograr la integración orgánica de los posgrados a las unidades académicas. Entendemos por integración orgánica aquella integración que permite que tanto las unidades académicas como los posgrados interactúen, en forma consensuada, en la planificación y toma de decisiones, para el logro de objetivos comunes.

1. Todos los planes de estudio, grado y posgrado, de la Universidad Nacional deben ser pertinentes e idóneos (capaces de integrar la historia cognitiva de la institución), con una lectura clara del contexto que se está viviendo y una mirada prospectiva que permita generar respuestas al desarrollo (científico, tecnológico, social, cultural), con un compromiso permanente con la calidad y una denodada visión integradora: disciplinar, trans y multidisciplinar (con aportes decisivos al fomento de la acción sustantiva institucional bajo un marco crítico e innovador).
2. La Universidad Nacional debe reconocer y garantizar la importancia de los posgrados en su estructura curricular y organizativa. Los posgrados deben ser planes de estudios de alto nivel, pertinentes y actualizados, así como contar con los recursos adecuados para operar.
3. Ratificar la importancia de que las ofertas curriculares de posgrado funcionen de manera consensuada y armoniosa con las unidades académicas (UA), tanto desde el punto de vista curricular como desde el punto de vista de la toma de decisiones y de la gestión académica administrativa.

4. Los posgrados deben participar en la planificación y aportar al logro de los objetivos estratégicos de la o las unidades académicas a los que se encuentran vinculados.
5. Los posgrados deben considerarse un plan de estudios formal dentro de la oferta que brindan las unidades académicas, integrando la docencia, la investigación y extensión, y reconociendo que la riqueza de los posgrados se deriva de la multidisciplinariedad con que se enfoca el objeto de estudio y de la construcción de conocimiento a partir de los insumos de profesionales de diferentes disciplinas y trayectorias profesionales y académicas.
6. El cuerpo estudiantil, académico y administrativo de grado y posgrado tienen los mismos derechos, deberes y obligaciones. Bajo un marco de respeto, en apego a la política institucional que fomenta la igualdad de oportunidades y en donde no se discrimina por raza, credo, género, o preferencia sexual.

7. Se debe garantizar la permanencia y sostenibilidad de los posgrados, evaluando en forma oportuna su pertinencia y actualizando cuando corresponda, los planes de estudios, de acuerdo a las nuevas tendencias y a las demandas del entorno. Al mismo tiempo se deben evaluar los planes de grado de modo que sean proporcionales en creditaje a los títulos que ofrecen y en particular se debe consensuar la legitimidad de ofrecer dos conceptos diferentes en el diseño curricular, licenciatura o maestría. Las licenciaturas podrían, en algunas circunstancias, ser sustituidas por maestrías en cuyo caso dependerá de los estudios o diagnósticos así como del plan estratégico de cada unidad.
8. En un sistema educativo que valora los posgrados, estos deben tener costos accesibles al promedio de la población de la Universidad Nacional, sin perjuicio de la sostenibilidad del programa y sus responsabilidades económicas.

# POSIBLES ACUERDOS

1. Realizar una evaluación institucional, con mirada prospectiva, de la oferta académica de la Universidad Nacional, tanto de grado como de posgrado, en términos de su pertinencia (por el objeto específico corresponde a Consaca realizarla).
2. Consensuar la integración de las ofertas curriculares de los posgrados a las unidades académicas, la cual debe dejar claras las acciones y responsabilidades que se toman al interno de las unidades académicas.
3. Establecer los criterios para la continuidad o no de los planes de estudio de licenciatura y la creación de la línea curricular de bachillerato a posgrado (especialidad o maestría), donde sea legal y laboralmente posible. Lo anterior de acuerdo con la evaluación institucional de la pertinencia de la oferta académica.

4. Mantener la figura de coordinación de posgrado y del Comité de Gestión Académica (CGA) por cinco años, tras los cuales se hará una evaluación que permita definir la viabilidad de este modelo o proponer, de ser necesario, los cambios requeridos.
5. Solicitar a las Asambleas de Unidad Académica, definir que un coordinador de posgrado (el coordinador del Programa de Posgrados de la Unidad Académica cuando este exista o un representante de todos los coordinadores) sea miembro de pleno derecho en el Consejo de Unidad Académica.
6. Generar los acuerdos que les correspondan, en el marco de la Asamblea de Unidad Académica, para darles continuidad y financiamiento a los posgrados, así como poder asegurar la participación del personal académico idóneo.

7. Activar los subsistemas de posgrado de cada Facultad, Centro o Sede con el fin de maximizar los recursos académicos y presupuestarios y crear condiciones de cooperación entre todos los posgrados que conforman dicho subsistema.
8. Designar a la persona Vicedecana como coordinadora del subsistema de posgrados de cada Facultad, Centro o Sede y como representante de este subsistema dentro del Consejo de Facultad.
9. Solicitar al Consejo Central de Posgrado que, previo análisis con la Asamblea del SEPUNA, incorpore en su normativa los aspectos académicos y de gestión esenciales para un mejor funcionamiento de los posgrados.

# Cronograma (general)

- ❖ Evaluación institucional, con mirada prospectiva, de la oferta académica-un plazo de 4 años (acuerdos 1, 2 y 3)
  - Diseño de la evaluación - 2019
  - Ejecución de la evaluación - 2020 y 2021
  - Síntesis y recomendaciones 2022
  
- ❖ Acuerdos 4, 5 y 6: 2020
- ❖ Acuerdos 7, 8: 2019
- ❖ Acuerdo 9: 2019-2020

**GRACIAS**

Comisión de Posgrados

Consaca

25 de febrero 2019